INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 10/2013
"ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA ESCUELAS PUBLICAS" ID N° 266.047

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 29 días del mes de noviembre del 2013, siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12/03/2012, integrado por los señores Lic. Víctor Daniel Martínez torres, Secretario de Administración y Finanzas; Sr Diego Ricardo Gallagher Villamayor, Secretario General y el Lic. Arnaldo P. Romero A., Secretario de Educación, Cultura y Deporte, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 10/2013 "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA ESCUELAS PUBLICAS" - ID N° 266.047.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a Contratación Directa N° 10/2013 para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA ESCUELAS PUBLICAS".
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 266.047
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2013, con la Certificación Presupuestaria (CDP).
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 266.047 apareció en el portal de Contrataciones con el ID mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. S.A.C.**
- **MARIA ALODIA CABELLO KASAMATSU**
- **AUTO CONTROL S.A.**
- **ANAIVIV S.A.**
- **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 29 de noviembre a la hora indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA ESCUELAS PUBLICAS" - ID N° 266.047, que en la hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura 3 (Tres) Ofertas, en donde se detallan en el orden de prelación de menor a mayor, que se detallan a continuación:

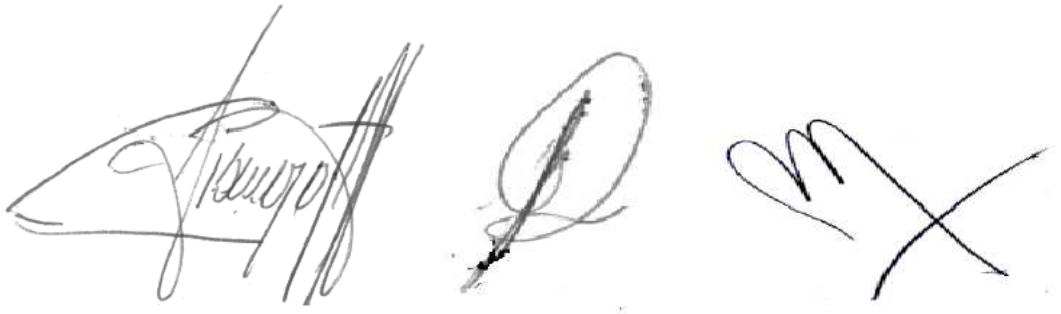

1) Empresa ANAIVIV S.A., Ha presentado su oferta por un monto total de GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL (Gs. 144.100.000).

2) Empresa AUTO CONTROL S.A., ha presentado su oferta por la suma de GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (Gs. 152.542.500).-

3) Empresa COPASA S.A., ha presentado su oferta por la suma de GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (Gs. 154.000.000).-

4.- ANALISIS DOCUMENTARIO

A continuación se procede a realizar las verificaciones cualitativa y cuantitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes citados más arriba, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), que a continuación se detallan:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. Todas las empresas cumplen con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal:

Todas las empresas cumplen de acuerdo a lo exigidos.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS		
		ANAIVIV S.A.	AUTO CONTROL. S.A.	COPASA S.A.
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE		
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

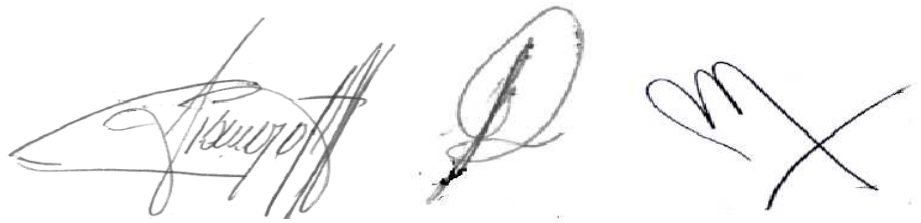

En el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA ESCUELAS PUBLICAS" - ID N° 266.047 se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) han sido remitidas al comité de evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En cuanto al PBC en el ANEXO 1 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, todos han presentado conforme al PBC.

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentada por los oferentes se procede a realizar la comparativa de las ofertas, que se detallan a continuación:

				EMPRESA		
Nº de Item	Código de Catá logo	Descripción	Presentación	ANAIVIV S.A.	AUTO CONTROL S.A.	COPASA S.A.
1	481017 14-001	*Dispensador eléctrico para agua mineral*	unidad	14.850.000	13.365.000	15.400.000
2	401615 02-002	*Purificador de agua directo al grifo*	unidad	18.150.000	20.212.500	19.580.000
3	481017 14-001	*Bebedero con purificador de agua*	unidad	18.150.000	21.285.000	20.350.000
4	521415 04-006	*cocinas a gas*	unidad	22.000.000	23.925.000	24.200.000
5	251740 01-002	*Ventiladores*	unidad	4.290.000	4.455.000	4.070.000
6	521415 11-001	*Licuadoras*	unidad	3.960.000	4.207.500	4.400.000
7	521415 01-002	*Heladeras*	unidad	34.100.000	36.300.000	36.300.000
8	521415 01-005	*Congeladores*	unidad	28.600.000	28.792.500	29.700.000
TOTALES				**144.100.000**	**152.542.500**	**154.000.000**

Teniendo en cuenta la oferta más económica que corresponde a la firma **ANAIVIV S.A.**, porque ha cumplido con toda la exigencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual este comité de evaluación considera que la oferta presenta corresponde tener en consideración para su adjudicación y por consiguiente no se analizarán las otras ofertas presentadas.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

La firma **ANAIVIV S.A.** posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar y entregar, los bienes adjudicados conforme al PBC

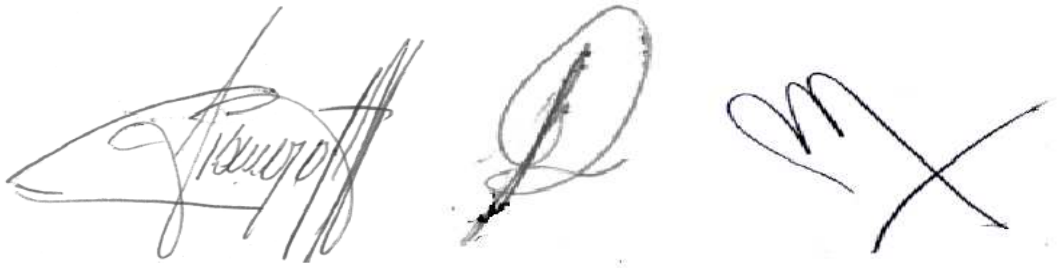

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma **ANAIVIV S.A.** cumple con el margen establecido en el Banco Central del Paraguay.

7) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de ofertas: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma **ANAIVIV S.A.** ha presentado la mejor oferta y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma **ANAIVIV S.A.** por la suma de GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL IVA INCLUIDO (Gs. 144.100.000.-), por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria.

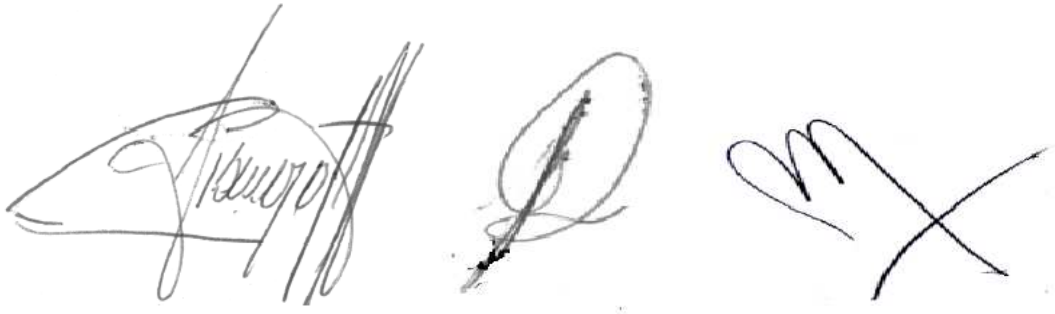

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Diego Ricardo Gallagher Villamayor
Secretario General

Lic. Arnaldo P. Romero A.
Secretario de Educación,
Cultura y Deporte

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO